



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 001/2025

CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 001/2025 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA EL C. ALEJANDRO PÁEZ FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Que con fecha 14 de febrero de 2025, “LAS PARTES” celebraron el Contrato de Prestación de Servicios número 001/2025, en el cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en los trabajos denominados: “PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA.”

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “EL MUNICIPIO” por un importe de \$2,232,746.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció en un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarse el día 15 de febrero de 2025 y terminarlos a más tardar el 14 de junio de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 1 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 001/2025

I.3.- Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos del Programa Directo por Financiamiento, mediante oficio de autorización No. 2025-PDM-PDFN-OP-001, de fecha 21 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4.- Que con fecha 09 de junio de 2025, el Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio Por Plazo al Contrato de Prestación de Servicios número 001/2025, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias:

Debido a situaciones ajenas al contratista, relacionadas con trámites ante Petróleos Mexicanos (PEMEX) necesarias para el desarrollo del proyecto.

En específico, se ha presentado el retraso en la obtención de la respuesta por parte de Petróleos Mexicanos, para la identificación y localización precisa de líneas de poliducto y gasoducto en el área del proyecto, siendo indispensable contar con dicha información para el desarrollo técnico del mismo. Así mismo, la Dirección de Obras Públicas, solicita al contratista la propuesta de proyecto especial de colocación de losas como alternativa de encofrado de las líneas existentes a la altura de los carriles que se proyecta ampliar, esto para cumplir con lo señalado en la reunión que se tuvo en ese sitio.

I.5.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de los trabajos a 30 (treinta) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Modificadorio por Plazo, resultando como fecha de terminación de la Prestación de Servicios en cuestión el día 14 de julio de 2025.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 2 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 001/2025

I.6.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el contrato de Prestación de Servicios y los convenios respectivos.

I.7.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO**.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

II.1.- Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de los trabajos denominada: **"PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA."**, siendo el día 14 de julio de 2025 la fecha de terminación de los trabajos.

II.2- I.7. Que los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el **Programa de Inversión para 2025**, como afectación presupuestal a los **Recursos del Programa Directo por Financiamiento**, mediante oficio de autorización **No. 2025-PDM-PDFN-OP-001**, de fecha 21 de enero de 2025, emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de

II.3.- La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** del plazo para el Contrato de Prestación de Servicios, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

II.4.- Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 3 de 6



CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 001/2025

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

II.2.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto “**LAS PARTES**” manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. – “**EL MUNICIPIO**” encomienda a “**EL CONTRATISTA**”, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración **I.4** del presente convenio referentes a los Servicios de: “**PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA.**”.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. – “**EL CONTRATISTA**” se obliga a concluir los trabajos a más tardar el **14 de julio de 2025**, en razón de los **30 días naturales adicionales** convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción en su totalidad.

TERCERA: INDIRECTOS. – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 4 de 6



ACUERDO DE AUTORIZACION DE CONVENIO QUE EMITE EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de febrero de 2025, se celebró con la persona física el **C. Alejandro Páez Flores**, el Contrato de Prestación de Servicios No. 001/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA"**, por un monto de \$ 2,232,746.40 (dos millones, doscientos treinta dos mil, setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de febrero de 2025 y terminarlos a más tardar el día 14 de junio de 2025.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 001/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a. Debido a situaciones ajenas al contratista, relacionadas con trámites ante **Petróleos Mexicanos (PEMEX)** necesarios para el desarrollo del proyecto. En específico, se ha presentado retraso en la obtención de respuesta por parte de **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, sobre levantamiento solicitado, para la identificación y localización precisa de líneas de poliducto y gasoducto en el área del proyecto, siendo indispensable contar con dicha información para el desarrollo técnico del mismo. Así mismo, la Dirección de Obras Públicas solicita al contratista la propuesta de proyecto especial de colocación de losas como alternativa de encofrado de las líneas existentes a la altura de los carriles que se proyecta ampliar esto para cumplir con lo señalado en la reunión que se tuvo en sitio.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvistar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONVENIO
MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 001/2025**

DICTAMEN TÉCNICO QUE EMITE LA ARQUITECTA KARLA ANAHI CORRAL VALVERDE, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001/2025 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA"

La encargada de la Subdirección de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen Técnico, mediante el cual se solicita la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de febrero de 2025, se celebró con la persona física el **C. Alejandro Páez Flores**, el Contrato de Prestación de Servicios No. 001/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA"**, por un monto de \$ 2,232,746.40 (dos millones, doscientos treinta dos mil, setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de febrero de 2025 y terminarlos a más tardar el día 14 de junio de 2025.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 001/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Debido a situaciones ajenas al contratista, relacionadas con trámites ante **Petróleos Mexicanos (PEMEX)** necesarios para el desarrollo del proyecto. En específico, se ha presentado retraso en la obtención de respuesta por parte de **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, sobre levantamiento solicitado, para la **identificación y localización precisa de líneas de poliducto y gasoducto en el área del proyecto**, siendo indispensable contar con dicha información para el desarrollo técnico del mismo. Así mismo, la Dirección de Obras Públicas solicita al contratista la propuesta de proyecto especial de colocación de losas como alternativa de encofrado de las líneas existentes a la altura de los carriles que se proyecta ampliar esto para cumplir con lo señalado en la reunión que se tuvo en sitio.

Se anexa evidencia de nota de bitácora, así mismo se anexa oficio enviado a Pemex, solicitándoles la localización y marcaje de las instalaciones, documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 15 de febrero de 2025 al 14 de julio de 2025.

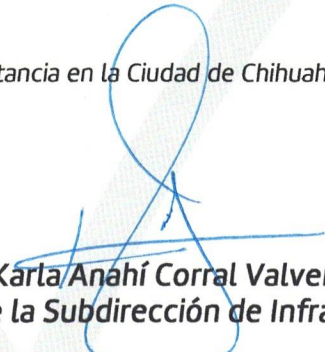
Dirección de Obras Públicas

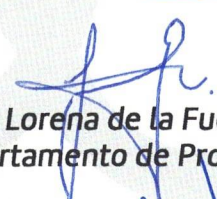


DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2025, como afectación presupuestal a los Recursos del Programa Directo por Financiamiento, aprobado mediante oficio 2025-PDM-PDFN-OP-001, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, de fecha 21 de enero de 2025.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, **se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 14 de julio de 2025.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.


Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde
Encargada del Despacho de la Subdirección de Infraestructura Urbana


Arquitecta Lorena de la Fuente Valerio
Jefe del Departamento de Proyectos Urbana


Arquitecto Ángel Yair Lopez Monge
Residente

Dirección de Obras Públicas



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001/2025

ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE LA ARQUITECTA KARLA ANAHÍ CORRAL VALVERDE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001/2025, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA".

La encargada de la Subdirección de Infraestructura Urbana, de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de febrero de 2025, se celebró con la persona física el **C. Alejandro Páez Flores**, el Contrato de Prestación de Servicios No. 001/2025, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA"**, por un monto de \$ 2,232,746.40 (dos millones, doscientos treinta dos mil, setecientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el correspondiente **Impuesto al Valor Agregado**, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de febrero de 2025 y terminarlos a más tardar el día 14 de junio de 2025.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 001/2025, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias adversas para el desarrollo normal del servicio, que han impactado el calendario originalmente previsto, no imputables al contratista:
 - a) Debido a situaciones ajenas al contratista, relacionadas con **trámites ante Petróleos Mexicanos (PEMEX)** necesarios para el desarrollo del proyecto. En específico, se ha presentado retraso en la obtención de respuesta por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX), sobre levantamiento solicitado, para la **identificación y localización precisa de líneas de poliducto y gasoducto en el área del proyecto**, siendo indispensable contar con dicha información para el desarrollo técnico del mismo. Así mismo, la Dirección de Obras Públicas solicita al contratista la propuesta de proyecto especial de colocación de losas

Dirección de Obras Públicas



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001/2025

como alternativa de encofrado de las líneas existentes a la altura de los carriles que se proyecta ampliar esto para cumplir con lo señalado en la reunión que se tuvo en sitio.

Se anexa evidencia de nota de bitácora, así mismo se anexa oficio enviado a Pemex, solicitándoles la localización y marcaje de las instalaciones, documentación oficial que forma parte integral del presente dictamen.

Debido a las circunstancias señaladas, es justificable ampliar el plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 15 de febrero de 2025 al 14 de julio de 2025.

CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: 8.80 % y 0.00% respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

DICTAMEN

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. 001/2025, denominado: "PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA".

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO
PARA CONVENIO MODIFICATORIO POR PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 001/2025

- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los nueve días de junio del año dos mil veinticinco.

POR LA DIRECCIÓN


Arquitecta Karla Anahí Corral Valverde
Encargada del Despacho de la Subdirección de Infraestructura Urbana

POR EL CONTRATISTA


Arquitecto Alejandro Páez Flores

Dirección de Obras Públicas

03752

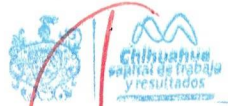


● ARQUITECTURA

● DISEÑO

● CONSTRUCCIÓN

ap-construcciones@prodigy.net.m



Chihuahua, Chihuahua a 09 junio de 2025

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo
por causas ajenas al contratista

Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez

Director

Obras Publicas Municipales

PRESENTE

Por medio del presente, con relación al contrato de servicio número 001/2025 "PROYECTO EJECUTIVO PUENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALDAMA Y AV. FUERZA AÉREA MEXICANA", me permito solicitar una ampliación del plazo de ejecución del proyecto ejecutivo, debido a situaciones ajenas, relacionadas con trámites ante Petróleos Mexicanos (PEMEX) necesarios para el desarrollo del mismo.

Anexo a esta solicitud se incluyen los documentos que respaldan lo anterior, incluyendo copias de oficios, acuses de recibo y comunicaciones con personal de PEMEX.

Por lo tanto, y conforme a lo estipulado en la normatividad vigente, se solicita de manera formal la celebración de un convenio por plazo, proponiendo una ampliación de 30 días naturales, sin modificación al monto contratado.

Sin más por el momento, quedo atento a sus comentarios.

Atentamente

ARQ ALEJANDRO PAEZ FLORES

D.R.O. 1144, CED PROF No. 4809374

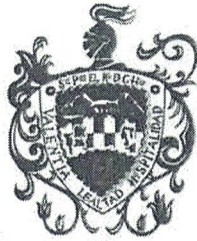


ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES



CALLE RINCONADA DE LAS AGUILAS No. 4203 FRACC RINCONADA DE LA SIERRA III CHIHUAHUA, CHIH C.P. 31124

e.k.l



ACUSE



Departamento de Proyectos Urbanos
Oficio No. 2223/2025
Chihuahua, Chih., 21 de mayo del 2025
Asunto: Localización De Líneas Existentes

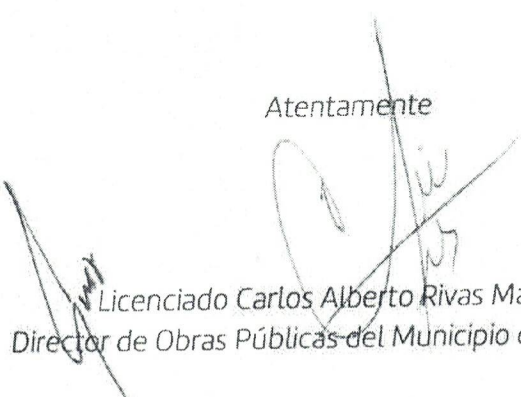
Ingeniero Alejandro Trejo Aguilón.
Superintendente General de Ductos Pemex Logística.
Sector Chihuahua.
Presente. -

Anteponiendo un cordial saludo me permito hacer de su conocimiento que esta Dependencia se encuentra realizando el proyecto ejecutivo "Construcción del paso superior en la intersección de la Carretera Chihuahua - Aldama y Av. Fuerza Aérea Mexicana"; por lo anteriormente expuesto, y haciendo referencia al oficio ya antes enviado con número D/0706/2024BIS, solicito su valiosa intervención con el fin de que nos comunique la localización y marcaje de las instalaciones (físicas y subterráneas) propiedad de su representada, tanto en su dirección y profundidad. Se anexan al presente, plano de localización y propuesta geométrica del proyecto.

La coordinación por parte de esta Dependencia estará a cargo del Arquitecto Angel Yair López Monge con número de Tel. 614-495-0339.

Sin más por el momento, me despido de Usted, con un cordial saludo.

Atentamente


Licenciado Carlos Alberto Rivas Martínez
Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua.



C.c.p.- Ing. Guillermo Campos Nava - Subdirector de Construcción Urbana
C.c.p.- Arquitecto Lorena Edith de la Fuente Valerio - Jefa del Departamento de Proyectos de Infraestructura Urbana.
C.c.p.- CARM/gcn /ledfv/aylm

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Commutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

016
06 JUNIO 2025

NOTA (16)

CON ESTA FECHA Y NOTA SE HACE CONSTAR, QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE AVANCE DEL PROYECTO PROPORCIONADO POR EL CONTRATISTA, SEGUN LAS FECHAS DE ENTREGA MENCIONADAS EN EL CONTRATO DEL PROYECTO EJECUTIVO COMPRENDIDAS ENTRE EL 15 DE MAYO DEL 2025 Y EL 14 DE JUNIO DEL 2025, SE TIENE QUE LA ENTREGA DEL CONCEPTO 12, 13, 14 Y 16 QUE COMPRENDEN AL "ANALISIS COSTO BENEFICIO", "ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA", "ELABORACION DE DOCUMENTACION PARA LA INTEGRACION DEL PARETE DE CONCURSO PARA LA LICITACION DE LA OBRA" Y LA "ENTREGA FISICA DE LOS PLANOS DE CONTROL PARA EL INICIO DE LA OBRA", SE ENTREGO DE MANERA FISICA Y DIGITAL DEBIDAMENTE FIRMADO PARA SU REVISION Y ASI MISMO SE DEBERA SOLVENTAR CADA UNA DE LAS INCONSISTENCIAS QUE SURJAN DENTRO DEL PROCESO DE REVISION QUE SE ESTA LLEVANDO.

CONTINUA NOTA 16

06 JUNIO 2025

EN ESTE LAPSO DEL PERIODO SE REALIZÓ LA VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARA EL PRESENTE PROYECTO EL DIA 30 DE MAYO DEL 2025 PARA MARCAJES DE LINEAS EXISTENTES DE PETROBRAS MEXICANOS (PEMEX) DONDE TAMBIEN SE MENCIONO QUE EN EL OFICIO DE RESPUESTA DEL ANTERIOR OFICIO No. 2223/2025 EMITIDO POR LA DOPM SE NOS INFORMABA DE LOS REQUISITOS Y PROCESOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION SOBRE EL AREA DE DERECHO DE VIA DE LOS DUCTOS EXISTENTES QUEDANDO EN ESPERA POR PARTE DE DOPM SOBRE DICHA RESPUESTA.

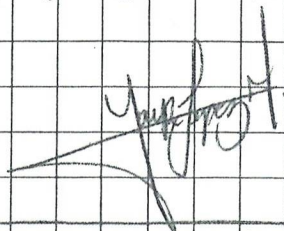
ABO. ANGEL YAIR LOPEZ HUALAR

ABO. ALEJANDRO PAEZ FLORES

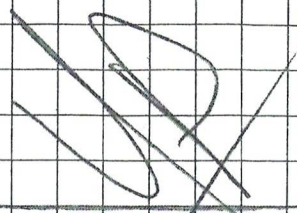
09 JUNIO, 2025

NOTA (17)

CON ESTA FECHA Y NOTA SE HACE CONSTAR, QUE EN RELACION AL CONTRATO DE SERVICIOS NUMERO 001/2025 "PROTECTOR EJECUTIVO RIENTE PASO SUPERIOR EN CARRETERA A ALVARA Y AV. FUERZA AEREA MEXICANA", SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA UNA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DEL PROTECTOR EJECUTIVO SIN MODIFICACION AL MONTO CONTRATADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, DEBIDO A SITUACIONES AJENAS, RELACIONADAS CON TRAMITES ANTE PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL MISTO. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS ANEXOS AL OFICIO DE SOLICITUD COMO SUSTENTO.



ARQ. ANGEL YAIR LOPEZ HANGE

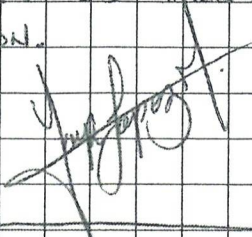


ARQ. ALEJANDRO PAEZ FLORES

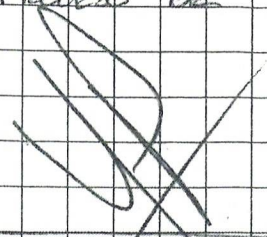
10 JULIO 2025

NOTA 19

CON ESTA FECHA Y NOTA SE HACE CONSTAR, QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE AVANCE DEL PROYECTO PROPORCIONADO POR EL CONTRATISTA, SEGUN LAS FECHAS DE ENTREGA MENCIONADAS EN EL CONTRATO DEL PROYECTO EJECUTIVO COMPRENDIDAS ENTRE EL 14 DE JUNIO Y EL 14 JULIO DEL 2025 POR LA AMPLIACION DE PLAZO DEL CONTRATO MENCIONADA EN LA PASADA NOTA 17, SE TIENE LA ENTREGA DEL CONCEPTO 15 QUE COMPRENDE A LOS "TRAMITES ANTE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y EMPRESAS PARA LA LIBERACION DEL AREA A INTERVENIR", SE ENTREGO DE MANERA FISICA Y DIGITAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS DIVERSAS ENTIDADES PERTINENTES, PARA SU REVISION Y ASI MISMO SE DEBERA SOLVENTAR LAS INCONSISTENCIAS QUE SURJAN EN EL PROCESO DE REVISION.



AQU. ANGEL VAIR LOPEZ HINCAPIE



AQU. ALEJANDRO DIAZ FLORES